



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

Gabinete Técnico

OFICIO

S/REF:

N/REF:

MLF/scl/fjjp

ASUNTO:

Sobre disfrute permiso Semana Santa alumnos XLI Promoción Suboficiales.

Exp. 1399-20

FECHA:

23 de julio de 2020

nº de salida:

2000030440

DESTINATARIO:

ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES (AUGC)

Como contestación a su escrito de fecha 29 de junio, por el que se solicita que los sargentos de la XLI Promoción para el ingreso en la Escala de Suboficiales puedan disfrutar de los días de permiso de Semana Santa de los que no pudieron hacer uso como consecuencia del estado de alarma se informa lo siguiente:

Con la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las clases presenciales en los Centros Docentes de la Guardia Civil, fueron suspendidas en el mes de marzo, y los alumnos de la XLI promoción de suboficiales no disfrutaron del periodo vacacional de Semana Santa. Por ello este Mando de Personal solicitó que no se procediera al reajuste del crédito de vacaciones de este periodo lectivo como en años anteriores.

El permiso por fechas señaladas (semana santa 2020), se disfrutará de conformidad con la Resolución de 27 de abril de 2020, apartado 2.3, dispone que el permiso por fechas señaladas (semana santa 2020), cada guardia civil, antes del 31 de enero de 2021, podrá solicitar el disfrute de los días de permisos que le correspondieran, de forma consecutiva y en las fechas que le convenga, con las limitaciones establecidas en la citada Resolución.

La información facilitada tiene carácter exclusivamente orientativo, en ningún caso condicionará o vinculará las actuaciones de los órganos competentes en la materia ni otras que Vd. pueda ejercer en la forma prevista en las disposiciones vigente.

Lo que se participa para conocimiento.

EL GENERAL DE DIVISIÓN JEFE DEL GABINETE TECNICO

Manuel Jamas Fernández